

Guadalajara, Jalisco a 01 de Septiembre de 2018

C. ADRIANA CORTES GONZÁLEZ
H. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para remitir a Usted, el **INFORME DEL ESTADO PROCESAL ACTUAL QUE GUARDAN LOS ASUNTOS TURNADOS A ESTA CONSULTORÍA JURÍDICA**, relativo al **MES DE AGOSTO DE 2018**, lo cual realizo en los siguientes términos:

No. Consecutivo	NOMBRE	N° EXPEDIENTE TRIBUNAL O JUZGADO	ESTADO PROCESAL
1.-	RODOLFO JAVIER RODRÍGUEZ RUIZ	1270/2014/C-TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	<p>Con fecha 09 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 07 siete de agosto de dos mil dieciocho, donde se informa que el Tribunal Responsable dicto nuevo Laudo, requiere al H.Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco para que pague la condena de doce meses de salarios caídos mas incrementos, así como del pago de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.</p> <p>El día 17 diecisiete de agosto del 2018 dos mil dieciocho se presento amparo directo en contra del laudo de fecha 16 dieciséis de julio del año que transcurre, dictado por el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.</p> <p>El día 18 dieciocho de Agosto se realizo el segundo pago del</p>

			<p>convenio de fecha 29 de mayo del año en curso, otorgando la cantidad de \$40,000, (cuarenta mil pesos.)</p> <p>Con fecha 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 20 de agosto de dos mil dieciocho, donde se informa que se concedió la suspensión del acto reclamado, para que no se ejecute el laudo.</p>
2.-	ÁNGEL LOPEZ VELAZQUEZ	707/2017-B2 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	El día 10 diez de agosto de 2018 dos mil dieciocho no se llevo a cabo la continuación de la Audiencia de CONCILIACION , DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, fijándose nueva fecha para la misma siendo esta el 16 de octubre del presente año.
3.-	ÁLVARO JAVIER CARMONA GARCÍA	1834/2012-G1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 15 quince de agosto de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 02 dos de agosto de dos mil dieciocho, donde se informa el cumplimiento a la tercera y penúltima parcialidad así como la cuarta y última parcialidad pactada.
4.-	DIONISIO VIZCARRA GAMON	876/2010-G1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 15 quince de agosto de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 01 primero de agosto de dos mil dieciocho, donde se informa el cumplimiento a la decima séptima y decima octava parcialidad a parcialidad, asimismo se requiere al H. Ayuntamiento de Juanacatlan para que informe 03 tres días siguientes al vencimiento de cada parcialidad el cumplimiento dado.

5.-	ARACELI GUADALUPE, MORALES JACOBO	1817/2013/A2 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 20 veinte de agosto del 2018 dos mil dieciocho, se recibió el acuerdo de fecha 16 dieciséis de agosto del año que transcurre en el cual se informa que se tiene como NO presentada la demanda de amparo.
6.-	ANA YARDELI OCAMPO TORRES	745/2013/A TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE EL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 21 veinte de agosto del 2018 dos mil dieciocho, se recibió el acuerdo de fecha 02 dos de agosto del año que transcurre en el cual se requiere al H. Ayuntamiento de Juanacatlan, Jalisco para que en el plazo de 30 treinta días cumpla con la ejecutoria de amparo.
7.-	GHANDI ALEJANDRA MURGUÍA GARDUÑO	634/2017-E1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	El día 23 veintitrés de agosto de 2018 dos mil dieciocho se presentó el desistimiento del incidente previsto en los autos del presente juicio.
8.-	ALVARO JAVIER CARMONA GARCÍA	195/2018 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	El día 27 veintisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho se presentó un escrito ante el C. Juez Primero de Circuito, donde se informa el cumplimiento dado por el H. Ayuntamiento de Juanacatlan, Jalisco, referente al Laudo dictado por El Tribunal Burocrático de Jalisco, así como los pagos acordados en el Convenio celebrado el 13 trece de abril del presente año. El día 31 treinta y uno de agosto del año en curso, se presentó ante el H. Tribunal de Escalafón, un escrito donde se promueve un

			Incidente de Nulidad de Notificaciones, por la presunta notificación supuestamente practicada el día 06 seis de agosto del año que transcurre.
9.-	GUILLERMO CORTES MORENO	930/2015-G1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	El día 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho se recibió el auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año que transcurre en el cual se informa que es improcedente el Incidente de Nulidad de Actuaciones y se ordena continuar el presente juicio en la etapa de Desahogo de Pruebas.
10.-	SUSANA VALLÍN MALDONADO	2419/2013/G-2 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 30 treinta de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho, se informa que la parte actora incidentista, se le tiene desistiéndose de la incidencia planteada y se señala fecha de reinstalación.
11.-	HÉCTOR CURICAVÉRÍ LOMELÍ ALMEIDA	634/2015/E-1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 30 treinta de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho, se recibe auto de fecha veintiuno de agosto del mismo año, donde se solicita al H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco para que dentro del término de tres días informe los incrementos de salario en el puesto de Ayudante de servicios públicos y recolector de aseo público de Aseo del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

12.-	MIRIAM KARINA ALVAREZ LUPERCIO	372/201/G2 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 31 treinta y uno de agosto del 2018 dos mil dieciocho se presentó amparo directo en contra del laudo de fecha 05 cinco de julio del año que transcurre, dictado por el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
13.-	RODOLFO BECERRA FERNANDEZ	1824/2012/C-1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 31 treinta y uno de Agosto de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, donde se requiere al H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco para que en un término de tres días, realice el pago de la condena de la planilla de liquidación de fecha dieciocho de mayo del presente año, por la cantidad de \$309,080.71 (trescientos mil nueve, ochenta pesos 71 /100 m.n.)
16.-	JOSÉ LARIOS DE LA TORRE	533/2015 – B1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 31 treinta y uno de Agosto de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 08 ocho de agosto de dos mil dieciocho, donde se requiere al H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco para que en un término de tres días, realice el pago de la condena en el laudo y de la planilla de liquidación de 05 cinco de diciembre fecha dieciocho de mayo del presente año, por la cantidad de \$336,465.96 (trescientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 96/100 m.n.)

17.-	EDGAR RUBÉN RUVALCABA GODÍNEZ	601/2017 – G1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con el auto de fecha 09 nueve de Agosto de 2018 dos mil dieciocho se informa que se abre la Etapa de Alegatos.
------	----------------------------------	--	---

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado por la suscrita en representación de Distincta Consultoría Integral S.C. con este H. Municipio.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi distinguida consideración y quedó a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración respecto del presente asunto.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN



LIC. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA

Representante Legal de Distincta, Consultoría Integral S.C.